Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

24000077491632

FC Juzgado **1**

Fecha de emisión de notificación: 04/abril/2024

Sr/a: FRANCISCO AMERICO TREUER

Domicilio: 20043845919

Tipo de domicilio **Electrónico**

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones especiales: **Sin Asignación**
Copias: **N**
Tribunal: **JUZGADO FEDERAL DE JUJUY 1** - sito en

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **7815** / **2023** caratulado: **OSPECON c/ INGENIERIA DE INDUSTRIAS S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – Varios**
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado
Fdo.: KARINA MEZZENA, SECRETARIA

PIDE SE DICTE SENTENCIA

Señor Juez:

FRANCISCO A. TREUER, abogado, por la parte actora, con domicilio legal constituido en la calle La Madrid Nº 621, San Salvador de Jujuy.-, en los autos caratulados: **"OSPECON c/ INGENIERIA DE INDUSTRIAS S.R.L. s/ Ejecución Fiscal"**, (Expte. Nº 7815/2023), a V.S. digo:

No habiendo opuesto la ejecutada excepción alguna al progreso de esta ejecución estando vencido el plazo para hacerlo, corresponde y así lo solicito, se dicte sentencia de trance y remate, mandando llevar adelante la misma, hasta hacerse íntegro pago del capital reclamado con más los intereses legales correspondientes y las costas del proceso, teniéndose por constituído el domicilio de la ejecutada morosa en los estrados del juzgado.-

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by FRANCISCO AMERICO TREUER
Date: 2024.03.05 10:18:38 ART

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE JUJUY 1

7815 /2023 OSPECON c/ INGENIERIA DE INDUSTRIAS S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – Varios

San Salvador de Jujuy. Fecha de firma electrónica.

AUTOS Y VISTOS: Los de este expediente N 7815/ 2023 caratulado OSPECON c/ INGENIERIA DE INDUSTRIAS S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – Varios por EJECUTIVO", y teniendo en cuenta que la parte demandada no ha opuesto excepciones legítimas dentro del plazo legal previsto por el Art. 542, última parte del C.P.C.N., no obstante estar debidamente notificada.

RESUELVO:

1) Mandar llevar adelante la presente ejecución en contra de INGENIERIA DE INDUSTRIAS S.R.L. hasta hacerse la parte actora íntegro pago de la suma de pesos sesenta y siete mil doscientos treinta y siete con ochenta y nueve centavos ($67.237,89) en concepto de capital, con más la suma de pesos ciento diecisiete mil trescientos cuarenta y cuatro con veintinueve centavos ($117.344,29) en concepto de intereses, con más intereses legales y costas.

2°) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. FRANCISCO AMERICO TREUER para el momento de contar con planilla de liquidación final de sentencia.

3°) Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto en fecha 14/07/2023 y, en consecuencia, notifíquese las posteriores resoluciones ministerio de ley.

#37996279#405271223#20240322112645427

4°) Regístrese y notifíquese.

ESTEBAN EDUARDO HANSEN

JUEZ FEDERAL

Registrado:

KARINA MEZZENA

SECRETARIA

#37996279#405271223#20240322112645427